



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00149821- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Área Personal y Sueldos solicitando la rectificación presupuestaria de la Planta Nodocente; y

CONSIDERANDO:

que se ha puesto de manifiesto la necesidad de adecuar estructural y jerárquicamente la actual área de Personal y Sueldos para poder afrontar el volumen y especificidad de tareas y a las nuevas exigencias tanto técnicas y operativas como legales que se solicitan principalmente desde la SGI-UNC, y los nuevos requerimientos de distintos organismos externos como ARCA y Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, entre otros;

que para ello se eleva una propuesta que contempla el abordaje de la situación planteada, elaborada con criterios de análisis, viabilidad, priorización de necesidades y evaluación de recursos, creando el Área Control y Liquidación de Haberes;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades está interesada en promover el reordenamiento de la Planta Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales establecidos, como también aquellos surgidos en acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que en sucesivas reuniones con el personal nodocente de la Facultad, se han ido teniendo en cuenta las propuestas y las necesidades de la institución para afrontar los cambios en esta nueva etapa;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración de la Facultad;

Que en orden 8 se eleva proyecto de rectificación de presupuesto;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Proyecto de modificación de planta de cargos Nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que a continuación se detalla:

## PROYECTO DE RECTIFICACION DE PRESUPUESTO

1- Personal

11-Personal permanente

200-Personal No-Docente

Supresiones:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-3)	Agrup. 1 (vacante Díaz S.)	2,08	2,08
1 (366-3)	Agrup. 1 (Pereyra, N.)	2,08	2,08
1 (366-6)	Agrup. 1 (Meossi, M.)	1,20	1,20
TOTAL DE SUPRESIONES.....			5,36

Creaciones:

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-2)	Agrup. 1 (Pereyra, N.)	2,50	2,50
1 (366-4)	Agrup. 1 (Meossi, M.)	1,73	1,73
1 (366-7)	Agrup. 1 (vacante)	1,00	1,00

TOTAL CREACIONES..... 5,23

RESUMEN TOTAL DE SUPRESIONES..... 5,36

TOTAL DE CREACIONES .....5,23

SALDO.....0,13 \*

\* pendientes de ser utilizados por el Área Personal y Sueldos de la Facultad.

**ARTÍCULO 2º.** Crear el Área Control y Liquidación de Haberes.

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que para la aplicación de la presente se tenga en cuenta lo dispuesto por los artículos 17º, 68º y 72º del Decreto 366-06, y por el artículo 40º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4º:** REGISTRAR y elevar al Honorable Consejo Superior, conforme lo dispuesto por R.H.C.S. Nº 359/2019.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

